ESCRIBANÍA MAYOR
DE GOBIERNO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

| ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 03 /2016 | O.C. Institucional Nº 03/2016 |
|---|---|

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | 17 | | | Fecha de Emisión : 26 /05 /2016 | |
| Entidad: | PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA , ESCRIBANIA MAYOR DE GONIERNO | | | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1050 | ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO | | | |
| ID del Llamado: | 308460 | Tipo de Procedimiento: | 07/2016 | Contratación Directa | |
| Descripción del Llamado: ADQUISICION DE LICENCIA ANTI-VIRUS ESET NOT 32 | | | | | |
| Proveedor: | | BIOS GROUP S.R.L. | | RUC: | 80025189-0 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| Nº ORDEN | Nº de ÍTEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | RENOVASION DE LICENCIA SOTFWARE ANTI-VIRUS ESET NOT-32 | Unidad | ESET | Eslovaquia | 66 | 45.000 | 2.970.000 |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | TOTAL: | 2.970.000 | |

SON GUARANÍES:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | 31 | Diciembre | Desde: / 05 /2016 | Hasta: 31 /12 /2016 |

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **10 Días**

LUGAR DE ENTREGA: **25 DE MAYO 982 E/ TACUARY Y EEUU**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Anticipo: | NO | Porcentaje: | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección General de Administración y Finanzas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2016 | 1 | 6 | 0 | 0 | 570 | 10 | 1 | 99 | 2.970.000 |
| | | | | | | Total: | | | 2.970.000 |

| FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD |
|---|---|---|
| | 26- Mayo - 2016 | |

Juan Aquino
Representante Legal
BIOS GROUP S.R.L.
Tecnología y Servicios para soluciones integrales

Heriberto Alcaraz Acevedo
Jefe de la U.O.C.
Escribanía Mayor de Gobierno